



DECANATO
RESOLUCION N° 3274
SAN LORENZO, 17 DE Septiembre DE 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 27/2024 “ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO”. – ID 452447.

VISTO: El Memorando del Comité de Evaluación en la que remite el Informe N° 25/2024, sugiriendo la adjudicación del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 27/2024 “Adquisición de plantas ornamentales para Sede Central, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio – ID 452447”. -----

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución N° 950 del 18 de marzo de 2024 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas. -

Que, la Ley N.º 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”. -----

Que, la Ley N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

Que, el Decreto N.º 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

Que, la Resolución de la DNCP N.º 4401/23, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

Que, la Ley N.º 7228/23 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”. -----

Que, el Decreto N.º 1092/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/23, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”.

Que, el Decreto N.º 1188/24 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LA LEY N° 7228/2023”. -----

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. -----

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: -----

Art. 1º) Adjudicar el procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 27/2024 “Adquisición de plantas ornamentales para Sede Central, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio”, en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma Jardín de Domingo de Wilson Ocampos con RUC N° 3405657-2, por un monto mínimo de G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y un monto máximo de G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), conforme al siguiente cuadro: -----

Nº	Descripción	U. Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	Arbusto de Azalea	Unidad	Unidad	1	Jardín de Domingo	Nacional	38.700
2	Arbusto de Santa Rita	Unidad	Unidad	1	Jardín de Domingo	Nacional	28.500
3	Arbusto de Coco Fenix	Unidad	Unidad	1	Jardín de Domingo	Nacional	50.000
4	Palmera imperial	Unidad	Unidad	1	Jardín de Domingo	Nacional	100.000



DECANATO
RESOLUCION N° 3274
SAN LORENZO, 17 DE <i>septiembre</i> DE 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 27/2024 “ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO”. – ID 452447.

N°	Descripción	U. Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario
5	Fosas	Unidad	Unidad	1	Jardín de Dominga	Nacional	19.700
6	Ligustro (planta decorativa)	Unidad	Docena	1	Jardín de Dominga	Nacional	28.700
7	Botón de oro	Unidad	Docena	1	Jardín de Dominga	Nacional	30.000
8	Clavelina	Unidad	Docena	1	Jardín de Dominga	Nacional	30.000
9	Margarita varias	Unidad	Docena	1	Jardín de Dominga	Nacional	27.200
10	Coralitos	Unidad	Docena	1	Jardín de Dominga	Nacional	30.000
11	Pasto esmeralda	Unidad	m2	1	Jardín de Dominga	Nacional	29.000
TOTAL							411.800

Art. 2°) Designar como Administrador del Contrato al **Lic. Jaime Hernán Alegría Céspedes**, con cédula de Identidad N° **1.857.191**, Jefe Interino de la Sección de Gestión de Contratos, quien será el responsable de la gestión de la ejecución contractual, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de ejecución del contrato. -----

Art. 3°) Imputar al Objeto de Gasto 399 – Bienes de consumo varios. -----

Art. 4°) Comunicar y archivar. -----

LIC. VÍCTOR RAMÓN NOGUEZ ESPÍNOLA
SECRETARIO



PROF. DR. ROBERTI GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DECANO